Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SETENTA Y DOS.

de esta villa y su partido no pueden llevar donde se hallan
dos o fuera parte porque es el trato unico de vender
de donde se han de sustentar para que se tienen de niños y
criaturas y su mantenimiento de que necesitan para
que se halla mucha falta de granos y de agua por tanto
acordo por ahora se levante la prohibicion de dichos
granos y que libremente los puedan sacar [illegible]
concejo visto dicho decreto de [illegible] Regidores
que quando prohibio la saca del trigo tanto lo que se
cogio hasta la ultima cosecha poco mas o menos que
se acabo de sembrar y aun habiendo temporal de agua
[illegible] camino [illegible]
cosecha [illegible] de agua [illegible] de un mes [illegible]
y los lugares circunvecinos se hallan falto de granos
y acudiran a abastecerse de esta villa de [illegible]
[illegible] falta grande [illegible]
[illegible] contendra [illegible] del dinero
[illegible] de lo que [illegible] del trigo del posito
[illegible] convertir
[illegible] del trigo [illegible]
[illegible] resultaran
que los daños [illegible]
[illegible] Regidores
[illegible] dicho concejo [illegible]
[illegible] falta de trigo [illegible]
prohibicion de la saca [illegible]
[illegible] la sacan [illegible]
[illegible] daños [illegible]
[illegible] saca del trigo [illegible]
[illegible] del posito [illegible] el trigo
[illegible]